

Nos fray Juan Bapta de Marinis Maestro
General de la Orden de Predicadores

49

Haviendo Visto las informaciones, licencias, y decretos de
los muy R.R. Padres Provinciales de la nuestra Pro^a, de
España que me han presentado en nombre del señor Don Juan
Baptista de Salinas acerca de la pretension que tiene como
patron de la Capilla de San Juan que esta en la Iglesia de nro
Convento de S. Domingo de Victoria, de que en ella se ponga la
Imagen de nra Señora del Vos^o, y el S. Sacramento en la
Semana Santa y en la Víspera de la Resurreccion hasta des-
pues de haver andado la procesion el dia mismo de la Resu-
rreccion, y el Domingo infra octauam del S^o; Confirmamos
los dichos decretos con las mismas condiciones que tienen en
la manera que los confirmo nro Predecessor el Rmo. Padre
fray Thomas Turco; declarando que en orden a poner la
ymagen de nra S^a en dicha Capilla y el haver puesto en ella
el S^o. la semana Santa, han sido libres y graciosos, en
los quales no ha podido dicho señor Don Juan Bapta adquirir
derecho de Substancia para que en fuerza de ella el Con^{to} este
obligado a poner dicha Imagen en la dicha Capilla los dichos
dias. Pero no obstante esto por las conveniencias que para
ello hallamos mandamos al P. Prior o Presidente que si
oportuno fuere de dicho nro Con^{to}. que sin perjudicar en
cosa alguna al derecho que en ello tiene el Con^{to}, baya conti-
nuando la gracia que hasta aqui se le a hecho a los Patrones
de dicha Capilla de poner dicha ymagen en ella en los dichos
dias. fecha en Roma en el nro Con^{to} de la Minerva 14 de Junio
1654

Año 1654

Fr. Jo. Bapta de Marinis

Reg. fol. 37

Mag. Ord.

Gregorius Arostegui, et Arcibz
Mag. Profr. Ferrer

Lapides brantes ala Capilla de S. Joz